

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D^a M^a Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día tres de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusa su asistencia D^a. Macarena Medel Llorente.

I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 20 Y 25 DE ENERO DE 2016.-

Acta de 20 de enero de 2016:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Acta de 25 de enero de 2016:

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	3
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a . Rocío Verónica Vicente Ruiz)

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 267/2014. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID.- Se da cuenta de la Resolución Judicial . La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- APROBACIÓN DEL ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”. - Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De: Pedro Ángel Moreno, Concejal delegado de Participación Ciudadana.

A: Junta Local de Gobierno

Con fecha registro de doce de enero de dos mil dieciséis y nº 302, D. José María Budia Posadas con DNI 05241735N, presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada «Asociación Cultural Amigos del Real Sitio de San Fernando de Henares», con domicilio social en la Calle Ventura de Argumosa nº 10, 28830 de San Fernando de Henares, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sección Primera, con el número 36.149.

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Fernando de Henares).

Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

En consecuencia, PROPONGO inscribir a la Asociación «Asociación Cultural Amigos del Real Sitio de San Fernando de Henares» en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento con el número 203.

San Fernando de Henares, 20 de Enero de 2016

*Pedro Ángel Moreno
Concejal delegado de Participación Ciudadana"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación del alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación denominada “Asociación Cultural Amigos del Real Sitio de San Fernando de Henares”*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.